



**Señor**  
**Vlado Mirosevic Verdugo**  
**Presidente**  
**H. Cámara de Diputadas y Diputados**  
**Presente**

En virtud de lo dispuesto en los artículos 52 N°1, letra c), de la Constitución Política de la República, y 53 de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y los artículos 313 y siguientes del Reglamento de la Corporación, los diputados y diputadas que suscribimos, venimos en solicitar la creación de una Comisión Especial Investigadora, encargada de recabar antecedentes de las Actuaciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en la entrega, fiscalización y ejecución de fondos públicos, especialmente aquellos que se realizan por la vía del trato directo, con el objeto de conocer los estándares y mecanismos determinados para la elección de entidades con las que se contrata, como también, los protocolos implementados a nivel nacional para velar por la probidad y transparencia en la toma de decisiones por parte de sus autoridades.

Lo anterior, en consideración a los siguientes antecedentes:

- Los hechos dados a conocer por la prensa nacional, sobre pagos millonarios a la fundación “Democracia viva”, por parte del secretario regional Ministerial de Vivienda de la región de Antofagasta Carlos Contreras, quien autorizó por la vía del trato directo la entrega de casi cuatrocientos veintiséis millones de pesos.
- Los antecedentes dan cuenta de una posible red de corrupción en la cual estarían involucrados diversas autoridades y miembros de fundaciones creadas con un objetivo claro: obtener dineros del estado por medio del tráfico de influencias, con el objeto de ejecutar “proyectos” de dudosa calidad, impacto y funcionalidad.
- La situación ha escalado al punto en que la Fiscalía de la Región de Antofagasta abrió una investigación de oficio por esta situación.
- Dado que la Fiscalía investiga delitos y no “errores políticos”, resulta del todo necesario que esta Cámara de Diputados y Diputadas inicie una investigación, con el objeto de determinar responsabilidades políticas y recabar los



antecedentes que sean necesarios, para ponerlos a disposición del Ministerio Público y Contraloría.

- Debido al comportamiento identificado para el caso en comento, se hace urgente fiscalizar como está actuando el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, las subsecretarías, y en general toda la institucionalidad, en el control de los dineros otorgados por los Seremis a nivel nacional, siendo necesario revisar el actuar de todas estas en la entrega de fondos, especialmente aquellos que son realizados por trato directo.
- Será necesario conocer las causales por las cuales se han determinado los tratos directos y las resoluciones que los autorizan, poniendo énfasis en la entrega oportuna de la información y su publicación en mercado público, pudiendo dilucidar así si se cumplen con los requisitos para que este mecanismo sea utilizado.
- Al parecer existen denuncias previas , realizadas por parte de los mismos funcionarios de la SEREMI de vivienda de Antofagasta, quienes alertaron de irregularidades, las que no fueron debidamente atendidas, evidenciando una negligencia en el actuar por parte de las autoridades del Ministerio de Vivienda.
- Es necesario conocer cuáles son los estándares para la entrega de dineros y los motivos por los que una entidad con dos años de antigüedad puede recibir una gran cantidad de dinero por parte del Estado.
- La Cámara de Diputados y Diputadas debe adoptar medidas para fiscalizar en lo inmediato el actuar de las autoridades del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en la entrega de recursos públicos, los rendimientos y ejecución de estos dineros
- Es necesario conocer cuales son las entidades a las que se les está entregando fondos públicos; también es necesario investigar en profundidad los directorios de estas organizaciones y si existen mas casos similares al que da curso a esta solicitud de investigación.
- Es necesario elaborar propuestas claras de proyectos de ley para fortalecer la entrega, fiscalización y debida administración de los fondos públicos, en especial los otorgados por el Ministerio de Vivienda. También será una posibilidad para proponer mejoras en la normativa de transparencia y compras públicas, combate a la corrupción y nos permitirá robustecer las prohibiciones para contratar con el Estado por parte de aquellas personas que tienen relación directa con autoridades electas o bien que hayan prestado servicio para estas en el corto plazo.
- Existe un daño evidente a la fe pública en este tipo de hechos, no obstante, también existe un daño a los cientos de fundaciones serias, que por años han trabajado para implementar proyectos de impacto en el desarrollo del país y que no son responsables del aprovechamiento de algunos inescrupulosos que lucran con los problemas de la gente. Es por esto, que fuera de disminuir la colaboración entre la sociedad Civil y el Estado, lo que buscaremos será mejorar todos los estándares de transparencia y probidad, para que las organizaciones serias puedan seguir llevando adelante sus tareas.



- Es urgente y necesario que se ponga en evidencia la responsabilidad política de aquellas autoridades, electas o no, que intentan convertir al Estado de Chile en una caja pagadora, por medio de la creación de estructuras destinadas a obtener dinero de este, convirtiendo las problemáticas sociales en un negocio.
- Esta comisión tendrá entre sus objetivos revisar la realidad que ocurre a nivel nacional con la entrega de fondos públicos por parte del Ministerio de Vivienda, poniendo énfasis en los tratos directos, tal como se ha detallado previamente.

Por tanto, en mérito de lo expuesto, solicitamos, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 52 N°1 letra c) de la Constitución Política de la República, el artículo 53 de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional, y en los artículos 313 y siguientes del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, recabar el acuerdo de la Cámara de Diputadas y Diputados para crear una Comisión Especial Investigadora, encargada de recabar antecedentes de las Actuaciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en la entrega, fiscalización y ejecución de fondos públicos, especialmente aquellos que se realizan por la vía del trato directo, con el objeto de conocer los estándares y mecanismos determinados para la elección de entidades con las que se contrata, como también, los protocolos implementados a nivel nacional para velar por la probidad y transparencia en la toma de decisiones por parte de sus autoridades.

La Comisión deberá rendir su informe a la Corporación en un plazo no superior a 60 días, pudiendo constituirse en cualquier lugar del territorio nacional para el buen desempeño de su mandato.

**RUBEN OYARZO FIGUEROA**  
**HONORABLE DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**



FIRADO DIGITALMENTE:  
H.D. RUBEN OYARZO F.

FIRADO DIGITALMENTE:  
H.D. JOANNA PÉREZ O.

FIRADO DIGITALMENTE:  
H.D. JUAN IRARRÁZAVAL R.

FIRADO DIGITALMENTE:  
H.D. FRANCISCO PULGAR C.

FIRADO DIGITALMENTE:  
H.D. LEONIDAS ROMERO S.

FIRADO DIGITALMENTE:  
H.D. FRANCESCA MUÑOZ G.

FIRADO DIGITALMENTE:  
H.D. MIGUEL ÁNGEL CALISTO A.

FIRADO DIGITALMENTE:  
H.D. JUAN CARLOS BELTRÁN S.

FIRADO DIGITALMENTE:  
H.D. JORGE SAFFIRIO E.

FIRADO DIGITALMENTE:  
H.D. ERIKA OLIVERA D.

FIRADO DIGITALMENTE:  
H.D. CRISTIAN ARAYA L.

FIRADO DIGITALMENTE:  
H.D. ROBERTO ARROYO M.

FIRADO DIGITALMENTE:  
H.D. MARÍA LUISA CORDERO V.

FIRADO DIGITALMENTE:  
H.D. HUGO REY M.

FIRADO DIGITALMENTE:  
H.D. CAMILA MUSANTE M.

FIRADO DIGITALMENTE:  
H.D. KAREN MEDINA V.

FIRADO DIGITALMENTE:  
H.D. PAMELA JILES M.

FIRADO DIGITALMENTE:  
H.D. SERGIO BOBADILLA M.

FIRADO DIGITALMENTE:  
H.D. ALVARO CARTER F.

FIRADO DIGITALMENTE:  
H.D. FELIX GONZÁLEZ G.

FIRADO DIGITALMENTE:  
H.D. ÁNGEL BECKER A.

FIRADO DIGITALMENTE:  
H.D. ANA MARÍA GAZMURI V.

FIRADO DIGITALMENTE:  
H.D. JOHANNES KAISER B.

FIRADO DIGITALMENTE:  
H.D. JORGE RATHGEB S.

FIRADO DIGITALMENTE:  
H.D. ANDRÉS JOUANNET V.

FIRADO DIGITALMENTE:  
H.D. MONICA ARCE C.

FIRADO DIGITALMENTE:  
H.D. AGUSTÍN ROMERO L.

FIRADO DIGITALMENTE:  
H.D. MARLENE PÉREZ C.

FIRADO DIGITALMENTE:  
H.D. HECTOR ULLOA A.

FIRADO DIGITALMENTE:  
H.D. CARLA MORALES M.

FIRADO DIGITALMENTE:  
H.D. JAIME ARAYA G.

FIRADO DIGITALMENTE:  
H.D. CHRISTIAN MATHESON V.

FIRADO DIGITALMENTE:  
H.D. JORGE GUZMÁN Z.

FIRADO DIGITALMENTE:  
H.D. FRANCISCO UNDURRAGA G.

FIRADO DIGITALMENTE:  
H.D. HOTUITI TEAO D.

FIRADO DIGITALMENTE:  
H.D. FELIPE CAMAÑO C.

FIRADO DIGITALMENTE:  
H.D. TOMÁS LAGOMARSINO G.

FIRADO DIGITALMENTE:  
H.D. CHIARA BARCHIESI C.

FIRADO DIGITALMENTE:  
H.D. STEFAN SCHUBERT R.

FIRADO DIGITALMENTE:  
H.D. LUIS SÁNCHEZ O.

FIRADO DIGITALMENTE:  
H.D. MAURICIO OJEDA R.

FIRADO DIGITALMENTE:  
H.D. BENJAMÍN MORENO B.

FIRADO DIGITALMENTE:  
H.D. JOSÉ CARLOS MEZA P.

FIRADO DIGITALMENTE:  
H.D. HARRY JÜRGENSEN R.

FIRADO DIGITALMENTE:  
H.D. CRISTÓBAL URRUTICOEHEA R.

FIRADO DIGITALMENTE:  
H.D. DANIELLA CICARDINI M.

FIRADO DIGITALMENTE:  
H.D. DANIEL MANOUCHEHRI L.

FIRADO DIGITALMENTE:  
H.D. CARLOS BIANCHI C.

FIRADO DIGITALMENTE:  
H.D. RAÚL SOTO M.

FIRADO DIGITALMENTE:  
H.D. HELIA MOLINA M.

FIRADO DIGITALMENTE:  
H.D. CAROLINA MARZÁN P.

FIRADO DIGITALMENTE:  
H.D. MARTA GONZÁLEZ O.

FIRADO DIGITALMENTE:  
H.D. CRISTIAN TAPIA R.

FIRADO DIGITALMENTE:  
H.D. RICARDO CIFUENTES L.

FIRADO DIGITALMENTE:  
H.D. PAULA LABRA B.

FIRADO DIGITALMENTE:  
H.D. CATALINA PÉREZ S.

FIRADO DIGITALMENTE:  
H.D. VIVIANA DELGADO R.

FIRADO DIGITALMENTE:  
H.D. ERIC AEDO J.

FIRADO DIGITALMENTE:  
H.D. JORGE DURÁN E.



  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. ANA MARÍA BRAVO C.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. LUIS CUELLO P.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. NELSON VENEGAS S.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. DANISA ASTUDILLO P.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. ALEJANDRO BERNALES M.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CLAUDIA MIX J.

